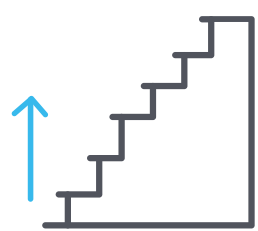


ACTUALIZACIÓN IMPUESTO A LAS GANANCIAS



1.200.000

de trabajadores, trabajadoras y personas jubiladas dejaron de pagar el impuesto desde 2019



Se **sube nuevamente el piso** mínimo por el cual se paga el tributo.



El impuesto **sólo alcanzará** a las personas con salarios superiores a \$280.792 bruto o jubilaciones por encima de 8 haberes mínimos.



La actualización regirá a partir de **1 de junio de 2022**.



Se **excluye** del cálculo el pago del aguinaldo.



Más del 90% de los y las trabajadoras **NO pagan ganancias**.



La medida permite mejorar el poder adquisitivo de las y los trabajadores e impulsar el consumo.

Se mantienen los beneficios impulsados por las leyes N° 27.617 y 27.667 de 2021:



No hay **tope** de edad para deducir a los y las hijas por discapacidad.



Se permite la **deducción por pareja conviviente**, antes reconocida sólo para cónyuges.



Ministerio de Economía
Argentina

*primero
la gente*